

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	110013336035202200171 00
Medio de control	Controversias Contractuales
Demandante	Consorcio Vías Cundinamarca 2019
Demandado	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca

AUTO REQUIERE

El 13 de junio de 2022, el Consorcio Vías Cundinamarca 2019 presentó demanda de controversias contractuales en contra del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca.

Revisado el libelo demandatorio, se observa que no obra ninguno de los anexos allí relacionados; además, tampoco allegaron el expediente contractual o al menos las documentales que tengan en su poder motivo por el cual es necesario requerir a la demandante, para que de forma inmediata aporten las mismas.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

REQUERIR al Consorcio Vías Cundinamarca 2019 para que de **forma inmediata** allegue los anexos relacionados en la demanda y las documentales que tenga en su poder del expediente contractual del contrato No. 587-2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

DMAP

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **17 DE JUNIO DE 2022.**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcfde40596bb5a0b1a582472ed30e213ce6282e9668fc3330639470916ba710**

Documento generado en 16/06/2022 04:21:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>